



GACETA MUNICIPAL

DE BARCELONA

Año LV - Núm. 28

10 de octubre de 1968

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 »
Otros países y posesiones	200 »
Número corriente	10 »

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
 La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal ejecutiva	587
Hacienda y Patrimonio	588
Régimen interior y Relaciones públicas	591
Cultura	591
Urbanismo y Obras públicas	591
Moción	595
Publicaciones y disposiciones oficiales	597
Anuncios oficiales	599



GACETA MUNICIPAL

Año LV - Núm. 28

DE BARCELONA

10 de octubre de 1968

Se publica decenalmente

DEPÓSITO LEGAL. B. 1824. - 1958.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Barcelona, anual	100	pesetas
Provincias y posesiones	125	»
Otros países y posesiones	200	»
Número corriente	10	»

ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos.
La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISIÓN MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la ciudad de Barcelona, a 11 de septiembre de 1968, se reúne en sesión ordinaria la Comisión municipal ejecutiva, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde, don Juan Bautista Beltrán Flórez, y concurren el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Vicente Villar Palasí; los ilustrísimos señores Concejales doña Montserrat Tey Planas, don Félix Gallardo Carrera, don Carlos Gorina Durán, don Juan Martí Butsems y don Rafael Entrena Cuesta, y los Delegados de Servicios, ilustrísimos señores don José María Ordeix Gesti, don Esteban Bassols Montserrat, don José Luis de Sicart Quer, don Enrique Miralbell Andreu, don Juan Antonio Parpal Bruna y don Guillermo Bueno Hencke, asistidos por el Secretario general, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos municipales, don José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los señores Asmarats y Ruiz de Larramendi y Negra Valls.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y veinticinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Quedar enterada con mucha satisfacción del nombramiento de Gerente del Banco de Crédito Local de España, por Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de julio de 1968, recaído en el exce-

lentísimo señor don José Luis Moris Marrodán, quien al frente de la Dirección general de Administración local ha demostrado su relevante competencia, preocupación, esfuerzo y acendrado afecto en pro de las atenciones y servicios que requieren los Municipios españoles y destacadamente el de la gran Barcelona y, asimismo, del escrito del General Presidente del Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército y 2.º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Madrid en el que agradece las atenciones prodigadas durante su estancia en la ciudad como tributo de la buena amistad que une a los Ayuntamientos de Madrid y Barcelona.

— Autorizar los siguientes gastos: de 30.500 pesetas con cargo a la part. 552 del Presupuesto, para que el señor Alcalde pueda verificar las tradicionales ofrendas y atender a los gastos de las funciones religiosas y culturales que desde años se celebran con motivo de las Fiestas de la Merced, 15.000 ptas.; Basílica Nuestra Señora de la Merced, 5.000; Cárcel de hombres, 2.000; Cárcel de mujeres, 2.000; PP. Mercedarios de la plaza de Castilla, 2.500; calle de Petritxol, 4.000 ptas.; con cargo a la part. 289 del Presupuesto ordinario, el gasto de 150.000 ptas. para cooperar económicamente a los actos conmemorativos del 75 aniversario de la fundación del «Orfeo Catalá» por el reconocido prestigio de la institución de evidente trascendencia en la vida cultural de la ciudad; con cargo a la part. 93 del Presupuesto ordina-

rio, con arreglo a la base 65 de las de ejecución y conforme a lo dispuesto por el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 9 de marzo de 1966, los pluses por los trabajos especiales y extraordinarios de los funcionarios que figuran en las relaciones con las respectivas asignaciones; y con cargo a la part. 547 del Presupuesto ordinario el gasto de 500.000 ptas. para complementar la cooperación económica a las actividades deportivas de la Unión Deportiva de Sans.

— Iniciar expediente para otorgar las siguientes subvenciones: al Patronato Mercedario de Redención social para cooperar a la obra de clasificación y redención de predelincuentes y postpenados con motivo de celebrar el 750 aniversario del Mensaje Mercenario; una de 35.000 ptas. para contribuir a los gastos del Patronato «Juan XXIII» cuyo hogar preside el Rvdo. Padre Mauri Rufino de Herrero; de 10.000 ptas. para contribuir a los gastos de funcionamiento de la escuela «Stella Matutina» de primera enseñanza, adscrita a la Párrquia de San Pedro Claver; otra de 10.000 ptas. para contribuir a los gastos de organización del VII Salón de Arte actual; y una de 300.000 ptas. a A. C. D. BRAFA por la actividad de promoción social que desarrolla.

HACIENDA Y PATRIMONIO

PRESUPUESTOS Y CUENTAS

Aprobar las transferencias del Presupuesto ordinario, por un total importe de 19.405.000 ptas.

PLUSVALÍA

Declarar no sujeta al arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, la transmisión de dominio a favor de don Jaime, don Joaquín, don Juan y doña Montserrat Roig Hospital, don Enrique y doña Elena Roig Ribera y don José María Artigas Roig, de la finca n.º 36-38 de la calle de Santander y Casa Oliva sin número, destinada a explotación agrícola, por la que se ha liquidado la cuota provisional de 796.249 ptas.

— Fijar como definitiva la cuota de 95.159,50 pesetas del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a favor de la Congregación Religiosa de San Francisco de Sales, de la finca de las calles de Vergós, n.º 63-65; Santa Amelia, n.º 63-71-42, y Rafael Batlle, n.º 13-17-19-23 y 25.

— Desestimar la reclamación de la Congregación de Misioneras Religiosas de la Caridad del Inmaculado Corazón y fijar como definitiva la cuota de 156.681,80 ptas. del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio a su favor de la finca n.º 5-7 de la calle de la Esperanza.

— Fijar como definitiva la cuota de 6.966 ptas.

del arbitrio de plusvalía, devengada en el período 29 de junio de 1960 a 29 de octubre de 1964, por la transmisión a favor de la Congregación Salesiana, de la finca de las calles de Vergós, n.º 57-61, y Rafael Batlle, n.º 27, en sustitución de la de 70.349,70 ptas., liquidada provisionalmente por el período de treinta años.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Luis Cardenal Salas, en representación de don Juan Peláez Fabra, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de junio último, que fijó como definitiva la cuota de pesetas 237.113,60, del arbitrio de plusvalía, liquidada por la transmisión de dominio de la finca n.º 280 de la calle de Muntaner.

— Fijar como definitivas las cuotas de 142.581, 226.842, 42.589, 11.452, 2.323, 21.192, 3.001, 70.385, 1.817.543, 135.238 y 9.568 ptas. del arbitrio de plusvalía, devengadas por la transmisión de dominio a favor de don Pedro Balañá Forts, de las fincas de las calles de Provenza, n.º 266; Muntaner, n.º 24; Diputación, n.º 465-467; Diputación, n.º 467 interior; Valladolid, n.º 39-41; Sans, números 272-274; avenida de José Antonio, n.º 749; Vallespir, n.º 1 y 3 de la n.º 16-20 de la rambla del Prat, en sustitución de las provisionalmente liquidadas de 156.110, 247.655, 53.874,20, 14.500,60, 2.936, 25.705,50, 30.019, 95.888, 2.011.017, 148.412 y 12.113 ptas.

— Declarar no sujeta al arbitrio de plusvalía el expediente de dominio a favor de doña Ana, doña Mercedes y doña Irene Gurina Homs, de 1/16 ava parte indivisa de la finca n.º 59, 59 bis y 61 de la calle de Juegos Florales, por haberlo ya satisfecho el título alegado como origen del mismo, y dejar sin efecto la cuota de 9.253,80 ptas. liquidada provisionalmente; así como la transmisión de dominio a favor de doña Antonia y don Romualdo Tudela Asteinza, por vía de división y adjudicación de bienes poseídos en común, del inmueble n.º 404 (interior) de la calle de Lepanto, por la que se ha liquidado la cuota provisional de 8.377 ptas.

— Estimar la reclamación de don Pablo María Monguió Abella y don José Monguió Morera y con rectificación del período imponible y deducción de la superficie vial, fijar como definitiva la cuota de 33.177 pesetas del arbitrio de plusvalía, devengada por la transmisión de dominio a favor de Unión Inversora Catalonia, S. A., por la transmisión de dominio a su favor del inmueble n.º 192-200 del paseo de la Zona Franca en sustitución de la de 393.903,50 ptas., provisionalmente liquidada; así como el recurso de reposición, interpuesto por doña Trinidad Herrero Giralt, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de junio último, y, con rectificación del período impositivo liquidable por la transmisión de dominio a su favor de la recurrente del piso principal, puerta 1.ª, izquierda, de la casa n.º 159 de la calle de Provenza, fijar como definitiva la cuota de 10.265 ptas. del

arbitrio de plusvalía, en sustitución de la de pesetas 18.376,80, señalada en el acuerdo recurrido.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Crédito y Docks de Barcelona, S. A., contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 8 de mayo último, que fijó como definitivas las cuotas de 65.287,40, 228.998 y 20.033,40 pesetas, del arbitrio de plusvalía, en su modalidad de Tasa de equivalencia, liquidadas, respectivamente, por las fincas de la calle de los Pirineos, número 2 (período 7 de mayo de 1955 a 7 de mayo de 1965); avenida del Capitán López Varela, números 144-170, y pasaje de la Banca, n.º 7 (período 1 de enero de 1954 a 1 de enero de 1964).

ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Denegar las solicitudes: de don José Carlos Carreras Callejo, en nombre y representación de Barcelonesa del Butano, S. A., de que se declare exenta del arbitrio sobre la radicación a dicha entidad, respecto del local que ocupa en la calle de Mallorca, n.º 255, y la de don Francisco de A. Ferrer y de Navás, en nombre y representación de Manufacturas Termos, S. A., de que se dejen sin efecto las cuotas del arbitrio sobre la radicación, correspondientes a los años 1963 a 1967, ambos inclusive, y practicar una nueva liquidación, solamente a partir de 1.º de enero de 1966, por su local sito en la calle de Pedro IV, n.º 327-333.

— Dar de baja del Padrón de contribuyentes, por el arbitrio sobre la radicación, a partir del ejercicio de 1967, anulando el recibo n.º 78/5827 del mencionado ejercicio, y, en su consecuencia, declarar no sujeto al arbitrio sobre la radicación a la entidad Butano, S. A., por su local sito en la calle de Balmes, n.º 253.

— Concertar con la Compañía Explotadora de Restaurantes, Bares y Cafés (C.E.R.B.A.C.) la exacción del impuesto de lujo que grava las actividades del Hotel y Restaurante Ritz, durante el año 1968, por el cupo anual de 1.300.000 ptas., y con las demás condiciones que figuran en el documento n.º 1.

SOLARES

Dar de baja, con efectos desde el primer trimestre de 1966, los cargos n.º 11249, 11252 y 11254 del arbitrio de solares sin edificar, correspondientes a las fincas n.º 36-38 del Cerro de la Trinidad, 47 al 63 de la calle de Mireia y 13 de la de la Virgen de Lourdes, respectivamente; con iguales efectos, rectificar los n.º 11248, 11250, 11251, 11253 y 11255 del arbitrio de solares sin edificar, y los de n.º 158790, 158791, 158792, 158793, 158796, 158797 y 158798 del arbitrio de solares estén o no edificados, en el sentido que se indica en el in-

forme del Servicio técnico unido al expediente, e inscribir la finca n.º 4-6 de la calle de Viña Larga en el Padrón del arbitrio de solares estén o no edificados a tenor de lo señalado en el mismo informe, de cuyo contenido se ha dado conocimiento a los interesados mediante los oportunos oficios de vista, cuyos duplicados constan unidos al expediente, sin que los interesados hayan formulado reclamación alguna en el plazo reglamentario; y, desde el primer trimestre de 1967, el cargo número 7694 del arbitrio de solares sin edificar, por el que tributa la finca señalada con el n.º 78 bis de la calle de Feliu y Codina, propiedad de don Manuel Hernández Plaza, por estar ocupado por un edificio de carácter permanente; inscribir, desde el primer trimestre de 1963 en el Padrón del arbitrio sobre los solares edificados y sin edificar la referida finca, según determina el art. 509 de la Ley de Régimen local, pasando a tributar por el paseo de Urrutiá, n.º 26.

— Rectificar, desde el primer trimestre de 1967, el cargo n.º 140062 del arbitrio de solares edificados y sin edificar, por el que tributa la finca n.º 199 de la calle de Garcilaso, propiedad de Comunidad de Propietarios, a la que se aplicará la superficie de 254,21 m², equivalentes a 6.728,42 palmos cuadrados, el precio de 2.800 ptas. el metro cuadrado, un valor de 711.788 ptas. y la cuota trimestral de 44,86 ptas.; inscribir, desde el mismo trimestre, en los documentos cobratorios del referido arbitrio las fincas n.º 201-203 de la calle de Garcilaso, y la n.º 23 de la de Francisco Tárrega; la primera, propiedad de Comunidad de Condueños, y la segunda, a nombre de don Francisco Arnaus Pero, aplicando, respectivamente, las superficies de 331,98 y 372,65 m², equivalentes a 8.786,84 y 9.598,65 p², el precio de 2.800 ptas. el metro cuadrado, las bases impositivas de 929.544 y 1.043.420 pesetas y las cuotas trimestrales, también respectivamente, de 580,96 y 652,13 ptas.

— Dar de baja: desde el segundo trimestre de 1967 los cargos n.º 1157, 1159 y 4557 del arbitrio de solares sin edificar, por los que tributa la finca señalada con los n.º 41-47 de la calle de Roger de Flor, y n.º 22 de la de Ali-Bey, propiedad de Ferrer y Arbós, S. A., por constar edificada; rectificar, desde el mismo trimestre, el cargo n.º 1158 del arbitrio antes mencionado, propiedad del mismo contribuyente, al que se aplicará la superficie de 1.822,25 m², equivalentes a 48.231 p², el precio de 4.500 el metro cuadrado, un valor de 8.200.125 ptas. y la cuota trimestral de 28.187,92 ptas., y, por último, y con iguales efectos, dar de baja el cargo n.º 121559 del arbitrio de solares edificados y sin edificar, por refundirse con el de n.º 121558 del mismo arbitrio, por el que tributa la finca n.º 39 al 51 de la calle de Roger de Flor, aplicando a dicha finca la superficie de 3.187,25 m², igual a 84.360 p², el precio de 4.500 ptas. el metro cuadrado, un valor de

14.342.625 ptas. y la cuota trimestral de 8.964,14 pesetas; desde el cuarto trimestre de 1967, los cargos n.º 8616 y 8617 del arbitrio de solares sin edificar, por los que tributa la finca n.º 367 y 367 bis (antes n.º 363 y 365) de la calle de Mallorca, ocupado por un edificio de carácter permanente, haciendo constar como propietarios de la misma a la Comunidad de Condueños, por ser los dueños de la referida finca; refundir, desde el mismo trimestre, los cargos n.º 154595 y 154596 del arbitrio de solares edificados y sin edificar, aplicando a la finca de referencia la superficie de 1.036 m², equivalentes a 27.420 p², el precio de 200 ptas. el palmo cuadrado, un valor de 5.490.800 ptas. y una cuota trimestral de 3.431,75 ptas.; y, desde el tercer trimestre de 1967, los cargos n.º 9510 y 10397 del arbitrio de solares sin edificar, por los que tributa la finca señalada con los n.º 99 de la calle de Lluç y 60 de la de Ávila, por estar ocupados por un edificio de carácter permanente; dar de baja, desde el mismo trimestre, los cargos números 126517 y 126658 del arbitrio de solares estén o no edificados, al refundirse con el de n.º 126516 del mismo arbitrio, y finca propiedad del mismo contribuyente, señalada con los n.º 60-62 de la calle de Ávila, aplicando a la misma la superficie de 658 m², equivalentes a 17.415 p², el precio de 2.100 ptas. el metro cuadrado, un valor de 1.381.800 pesetas y la cuota trimestral de 863,62 ptas.

— Rectificar, desde el tercer trimestre de 1967, el cargo n.º 143676 del arbitrio sobre los solares edificados y sin edificar, por el que tributa la finca señalada con el n.º 15 del pasaje de Espiell, propiedad de Comunidad de Condueños, a la que se aplicará la superficie de 195 m², equivalentes a 5.161,80 p², el precio de 800 ptas. el metro cuadrado, un valor de 156.000 ptas. y la cuota anual de 390 ptas.; inscribir, con los mismos efectos y por el mismo arbitrio, en los documentos cobratorios la finca señalada con el n.º 17 del referido pasaje de Espiell, propiedad de Junta de Propietarios, a la que se aplicará la superficie de 653,72 metros cuadrados, igual a 17.303 p², el precio de 760 ptas. el metro cuadrado, un valor de 496.827,20 pesetas y la cuota trimestral de 310,51 ptas., aplicando a esta finca la bonificación del 90 por 100 de la cuota con los efectos indicados, y hasta la fecha que determine la correspondiente cédula de calificación definitiva de Viviendas de renta limitada, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 29º del Reglamento de 24 de junio de 1955, así como también el cargo n.º 144635 del arbitrio de solares edificados y sin edificar, por el que tributa la finca señalada con el n.º 168 de la calle de Llobregós, propiedad de don Isidro Civit Estruch, aplicando a la misma la superficie de 100,58 metros cuadrados, equivalentes a 2.662 p², el precio de 1.100 ptas. el metro cuadrado, un valor de pesetas 106.380 y una cuota anual de 265,95 ptas.; inscribir, desde el mismo trimestre, en los docu-

mentos cobratorios por el referido arbitrio las fincas señaladas con los n.º 170 de la calle de Llobregós y 60-62 de la de Ramón Rocafull; la primera, propiedad de don José Benete Grimón y otro, y la segunda, de don Francisco Bosque Soler y otra, aplicando las superficies respectivas de 81,01 y 158,44 m², iguales a 2.144 y 4.194 p², y el precio de 1.100 ptas. el metro cuadrado, unos valores de 89.111 y 174.284 ptas. y las cuotas respectivas de 222,77 y 435,71 ptas. anuales.

— Dar de baja, desde el segundo trimestre de 1967, los cargos n.º 7476 y 7477 del arbitrio de solares sin edificar, por los que tributa la finca señalada con los n.º 68-72 de la calle de Lisboa, propiedad de don Pedro Pagerols Calderer, por estar ocupado por un edificio de carácter permanente; refundir, desde el mismo trimestre, los cargos números 56724 y 56725 del arbitrio de solares estén o no edificados, por los que tributa la finca de referencia, a la que se aplicará la superficie en m² 991,40, equivalentes a 26.249 p², el precio de 290 ptas. el metro cuadrado, un valor de pesetas 912.088 y la cuota trimestral de 570,05 ptas.

— Rectificar, desde el segundo trimestre del año 1967, el cargo n.º 78850 del arbitrio de solares edificados y sin edificar, por el que tributa la finca señalada con los n.º 166-168 de la calle de Badajoz, propiedad de don Justo Guerrero Oldés, aplicando a la misma la superficie de 704 m², igual en palmos cuadrados a 16.633,47, el precio de 2.850 ptas. el metro cuadrado, un valor de 2.006.400 ptas. y la cuota trimestral de 1.254 ptas.; inscribir, desde el mismo trimestre, en los documentos cobratorios del referido arbitrio, la finca señalada con los números 170-174 de la mencionada calle de Badajoz, haciendo constar como propietario de la misma a don Ángel Guerrero Aldea y otro, a la que se aplicará la superficie de 896 m², equivalentes en palmos cuadrados a 23.715,32, el precio de 2.850 ptas. el metro cuadrado, un valor de 2.553.600 ptas. y la cuota trimestral de 1.596 ptas.

— Dar de baja, desde el tercer trimestre del año 1966, el cargo n.º 2823 del arbitrio de solares sin edificar, por el que tributa la finca señalada con los n.º 663-667 de la calle de Córcega, propiedad de la Comunidad de Propietarios, ocupado por un edificio de carácter permanente; rectificar, desde el mismo trimestre, el cargo n.º 122510 del arbitrio de solares estén o no edificados, por el que tributa la referida finca, aplicando la bonificación del 90 por 100 de la cuota correspondiente hasta la fecha que determine la cédula de calificación definitiva de Viviendas de renta limitada, de conformidad con lo que preceptúa el art. 29 del Reglamento de 24 de junio de 1955, y, por último, desestimar la petición de la devolución de las cantidades pagadas anteriormente a la presentación de la instancia, por oponerse a ello el art. 12 de la Ordenanza fiscal n.º 30, y previa la presentación de los recibos pagados desde el tercer trimestre de 1966, reanudar el curso

del expediente para la devolución de las cantidades que sean procedentes.

PATRIMONIO

Acoger, en parte, la solicitud del legal representante de Richard Hudnut, S. A., y, en su consecuencia, fijar un nuevo plazo de dos años, a partir de la notificación de este acuerdo, para que el propietario del solar n.º 4 del polígono industrial del Besós pueda iniciar su construcción en él y el de otros tres, contados a partir de la expiración del anterior, para terminarla.

RÉGIMEN INTERIOR Y RELACIONES PÚBLICAS

RELACIONES PÚBLICAS Y TURISMO

Autorizar el gasto de 4.697.600 ptas., con cargo a la part. 538 del vigente Presupuesto ordinario de gastos, para las atenciones derivadas de la celebración de las Fiestas de la Merced del presente año.

— Iniciar el adecuado expediente para que se otorgue a las Asociaciones de Vecinos de Barcelona una subvención de 800.000 ptas., en concepto de colaboración municipal, para atender a los gastos ocasionados por la instalación de iluminaciones efectuadas en las fiestas de Navidad y Reyes de 1967-1968.

CULTURA

ENSEÑANZA

Otorgar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador y a lo dispuesto en las Normas de protección económica docente, las pensiones de estudio para el curso 1968-69, y aplicar el gasto de 92.492 pesetas, correspondiente al cuarto trimestre, según los epígrafes de dichas normas, con cargo a la consignación de la part. 270 a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), del vigente Presupuesto; las becas para el curso 1968-69, y aplicar el gasto de 232.310,32 pesetas, correspondiente al cuarto trimestre del presente año, según los epígrafes de dichas normas, con cargo a la consignación de la part. 438 a), b), d), e), g), h), i), k), l), ll), n), o) y p), del vigente Presupuesto; y la ayuda económica a hijos de funcionarios municipales para el curso 1968-69, y aplicar el gasto de 16.650 ptas., correspondiente al cuarto trimestre del presente año, según el epígrafe de dichas normas, con cargo a la consignación del cap. v, art. 5.º, part. 440, del vigente Presupuesto.

— Conceder, con cargo a la part. 420 del Pre-

supuesto ordinario, 18.000 ptas. al Centro Médico de Audición y Lenguaje, para cooperar a su sostenimiento, toda vez que sus actividades constituyen un complemento de la actuación municipal en materia de enseñanza.

— Aprobar, conforme a la norma 4.ª de la Planificación de gastos, aprobada por el Consejo pleno de 13 de febrero de 1964, la complementaria relativa a los gastos destinados a atenciones normales y sucesivas de sostenimiento y funcionamiento del Negociado de Enseñanza, correspondientes a 1968.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Aprobar los siguientes créditos: de 30.000.000 de pesetas, con cargo al cap. vi, art. 2.º, part. 26, del Presupuesto especial de Urbanismo, para atender a los gastos de construcción del edificio social del Patronato en la plaza de Lesseps y la edificación de viviendas en los polígonos La Mina y Canaleta, y en las calles del Marqués del Duero, Artesanía, Trinidad, Almirante Cervera, La Viña, Menéndez Pelayo y otras edificaciones a cargo del Patronato Municipal de la Vivienda, en cumplimiento de sus finalidades; de 5.000.000 de pesetas, con cargo al cap. vi, art. 2.º, part. 33-1, del Presupuesto especial de Urbanismo, para atender a los gastos de adquisición de terrenos en los polígonos de Canaleta (Sardanyola), La Mina (San Adrián) y otros a cargo del Patronato Municipal de la Vivienda; de 14.000.000 de pesetas, con cargo al cap. vi, art. 2.º, part. 37, del Presupuesto especial de Urbanismo, para atender a los gastos de conservación y mejora del patrimonio, realización de obras e instalaciones de urbanización en terrenos afectados para su inversión por el Patronato Municipal de la Vivienda, y de 5.000.000 de pesetas, con cargo a la part. 414-11, del vigente Presupuesto ordinario de gastos, y librar la referida cantidad al Patronato de Viviendas para Funcionarios del Ayuntamiento de Barcelona, como subvención que complementa la acción del Ayuntamiento en materia de protección social.

— Autorizar el gasto de 2.000.000 de pesetas, con cargo al cap. v, art. 4.º, part. 12-1, del Presupuesto especial de Urbanismo del vigente año, para atender a la Obra social complementaria que desarrolla en sus grupos de viviendas el Patronato Municipal de la Vivienda, y librar la referida cantidad al indicado órgano de gestión.

URBANIZACIÓN

Fijar: en 1.152.821 ptas. el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca situada en la calle

del Guinardó, n.º 24-26, que pertenece a doña Dolores Roig Fonts, en cuanto al usufructo, y a don Antonio y doña Filomena Ibars la nuda propiedad, afectada por la apertura de la avenida de San Antonio M.ª Claret; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13, del Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a dichos titulares si justifican, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble; y en 900.000 ptas. el de la finca situada en la calle de Juan de Montjuich, n.º 2, y n.º 3 y 5 de la calle de Basea, propiedad de doña María Ribé Tarragó, afectada por el ensanchamiento de la calle de la Platería; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 13, del vigente Presupuesto de Urbanismo; pagar el precio a dicha propietaria si justifica, mediante certificado registral, el dominio y libertad de cargas de la finca, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

— Aprobar provisionalmente el «Estudio de ordenación del sector comprendido entre las calles de Tenerife, Francisco Alegre y la plaza de la Fuente Castellana»; desestimar las reclamaciones presentadas por don José Montané Font, en nombre propio y en representación de J. Montané Font, Sociedad Limitada; don Diego Molins Matamoros y don Buenaventura Oliva Pallarés, en representación de don José Oliva Reig, sin perjuicio de que los referidos J. Montané Font, S. L., y don José Oliva Reig puedan solicitar, caso de interesarlo, la reparcelación, al amparo de lo dispuesto en los arts. 15 y concordantes del Reglamento de Reparcelaciones, de 7 de abril de 1966.

— Modificar el acuerdo adoptado en la sesión de 22 de noviembre de 1967, en el sentido de que la porción indivisa de la parcela sobrante de vía pública de la calle de Vilatrau, que se adjudicó a doña Jacinta Boada Giralt, es de setecientos sesenta y nueve mil avas partes, y no de seiscientos sesenta y nueve mil avas partes, como, por error, se expresó en el indicado acuerdo.

— Inscribir en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca n.º 9 y 11 de la calle de Farrell, propiedad de don Domingo Arruff Altés, por ser inadecuadas las edificaciones existentes en la misma, según lo preceptuado en el art. 5.º, n.º 5, del Reglamento de 5 de marzo de 1964, y advertir al propietario que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años, a contar desde la inclusión, si no se hubieran iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren con ritmo normal, y a los ocupantes que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento, según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley; así como la finca n.º 5 del pasaje de Gomis, propiedad de don José Conti Boldú, por ser inadecuadas las edificaciones existentes en la misma, según lo preceptuado en el art. 5, n.º 5 c) del Reglamento de 5 de marzo de 1964; advertir al propie-

tario que la finca pasará a la situación de venta forzosa, transcurrido el plazo de dos años, a contar desde la inclusión si durante este plazo no se hubieran iniciado las obras de edificación o no se desarrollaren con ritmo normal, y a los ocupantes, que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción del arrendamiento según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley.

— Proceder al desahucio administrativo de doña Antonia Camps Ribó, ocupante de la finca n.º 1 de la calle de Tomás Soler, por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales; abonar a dicha ocupante, o consignar en la Caja municipal, 47.250 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo, conforme a lo previsto en el art. 117 del expresado Reglamento; y ello efectuado, requerir a doña Antonia Camps Ribó para que en el plazo de diez días deje libre y vacua, y a disposición del Ayuntamiento, la indicada finca; todo ello sin perjuicio de seguir el expediente por su trámite hasta determinar la indemnización definitiva.

— Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el Proyecto aprobado en 3 de diciembre de 1962, la parcela procedente del camino de las Trillas, de 33 m² de extensión, que linda, por el norte, con la entidad solicitante; por el sur, este y oeste, con parcelas de la misma procedencia; todo ello a los que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a Junyent-Bofill, S. A., de Medida y Regulación, propietaria colindante, por el precio de 49.500 ptas. completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; de conformidad con el proyecto aprobado en 7 de junio de 1959, la parcela de 25 m² de extensión, procedente de la supresión de la calle de Rovira, que linda, al norte, con finca propiedad de doña Elvira Vives Ballbé; al este y oeste (norte y sudoeste), con terrenos de la misma procedencia; y al sur (sudeste preciso), con la calle de Pujadas; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a doña Elvira Vives Ballbé, propietaria colindante, por el precio de pesetas 75.000, completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante; con el aprobado del 12 de julio de 1941, la semiparcela procedente del Torrente del Dragó, de 32 m² de extensión, que linda al norte (nordeste preciso), con finca propiedad de don Luis Rodríguez Martín; al oeste (noroeste preciso), con parcela de igual procedencia adjudicada al anterior propietario; al sur (sudoeste preciso), con terrenos de su misma procedencia y al este (sudeste preciso), con propiedad de don José

Crespo Ruiz; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita semiparcela a don Luis Rodríguez Martín, propietario colindante, por el precio de 48.000 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante; y con el proyecto aprobado en 22 de noviembre de 1948, la parcela procedente de las nuevas alineaciones de la calle de Almanza, de 15 m² de extensión, que linda, a, norte, con finca propiedad de doña Carmen Segarra Iracheta; al sur, con la calle Almansa y, al este y oeste, con terrenos de la misma procedencia; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a doña Carmen Segarra Iracheta, propietaria colindante, por el precio de 37.500 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Denominar avenida de Pompeu Fabra, a la que tiene su entrada por la plaza de Sanllehy y su salida por la carretera del Carmeló, frente a la entrada por esta vía al Parque Güell.

— Abonar a don Ramón Sánchez García, 32.100 pesetas; a don Pedro Cabré Nogués, 15.750; a don Sotero Prades Martínez, 20.850 ptas., y a don Amadeo Linares Calatayud, 23.535 ptas., como indemnización, por todos los conceptos, por el desocupo de los terrenos afectados de zona verde y vial, sitios en las calles de Formiga y Ciudad de la Asunción, entre la calle de Estadella y el torrente de Estadella, y aplicar el gasto total de 92.235 ptas., con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 18 del Presupuesto de Urbanismo.

— Desestimar la petición de inclusión en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa de la finca n.º 192-194 de la carretera de Sans por cuanto las edificaciones existentes no pueden calificarse como inadecuadas por no concurrir las circunstancias previstas en el art. 5 del Reglamento de 5 de marzo de 1964.

— Aceptar las respectivas cesiones gratuitas ofrecidas por Cooperativa de viviendas La Encarnación del terreno vial de su propiedad, de 214 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 251-255, situada en la calle de Galileo, afectada por el ensanchamiento de la calle de Evaristo Arnús; por don José Ibáñez Conca y doña Carmen Mut, del terreno vial de su propiedad, de 75 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 38 de la calle de Río de Oro, afectada por la apertura de dicha calle; por don Juan Torras Puig, del terreno vial de su propiedad, de 176 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 5 de la calle Juan Torras, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por Acuña e Iniesta, S. A.,

de los terrenos viales de su propiedad, de extensión 119,44 m², correspondientes a las fincas n.º 9-11 de la calle del Llobregós y n.º 4 de la calle del Estoril, afectada, en cuanto a 48,72 m², por la apertura de la calle del Estoril y, respecto a 70,72 m², por la calle de Llobregós; por don Antonio Girol Montañés, don Enrique Vilaró Escolies, don Alberto Blanch Portell y don Luis Vilá Monraba, del terreno vial de su propiedad, de 42 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 2 de la calle de Formentera, esquina de la de Tissó; por Compañía Hispania, S. A., del terreno vial de su propiedad, de 63 m² de superficie, correspondiente a la finca número 43 de la calle de León XIII, afectada por la formación de la plaza del Conde de Sert; por don Alberto y don Leandro Amargós Anoro, del terreno vial de su propiedad, de 282 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 13 de la calle de Gelabert, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por doña Asunción Colominas Solé, del terreno vial de su propiedad, de 34 m² de extensión, correspondiente a la finca n.º 33 del Paseo Universal, afectada por el ensanchamiento de dicho paseo; por don Víctor Asensio Hernández del terreno vial de su propiedad, de 4 m² de superficie, correspondiente a la finca número 14 de la calle del Maestro Serrano, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don Manuel Crehuet Alsina, del terreno vial de su propiedad, de 181 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 78 al 82 de la calle de San Fructuoso, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don Federico Martí Ripollés, del terreno de su propiedad, de 119 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 147 de la calle de Llobregós, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don Jesús Serrano Lezcano, del terreno vial de su propiedad, de 88 m² de superficie, correspondiente a la finca sita en la avenida de la Virgen de Montserrat, n.º 152, chaflán a la calle de La Bisbal, n.º 43 bis, afectada por el ensanchamiento de la avenida de la Virgen de Montserrat; por L. O. I. N., S. A., del terreno vial de su propiedad, de 650 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 490-494 de la calle de Pedro IV, afectada por el ensanchamiento de la calle del General Manso; por don Eugenio Torio Pérez, del terreno vial de su propiedad, de 38 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 131 de la calle del General Manso, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por Antonse, S. A., del terreno vial de su propiedad, de 127 m² de superficie, correspondiente a la finca sita en la calle de Pedro IV, números 2, 4 y 6 y en la avenida del Bogatell, números 82 al 90, afectada por el ensanchamiento de dicha avenida del Bogatell; por don Mario Giraut Farré, del terreno vial de su propiedad, de 1,70 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 141 de la calle de la Cruz Cubierta, afectada por el ensanchamiento de la calle de Joanot Martorell; por don José Sabaté Juliá y doña Enriqueta Besolí, del terreno vial de su propiedad, de 13 m² de superficie, corres-

pondiente a la finca n.º 15 de la calle del Rey Martín, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don Juan Feiner Dolcet, del terreno vial de su propiedad, de 22 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 86 de la calle de Zamora, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, del terreno vial de su propiedad de 291 m² de superficie, correspondiente a la finca situada en el tramo de la calle del Cardoner, comprendido entre las calles de la Granja y de Massens, afectada por la prolongación de dicha calle del Cardoner; por Construcciones Horizontales, S. A., de los terrenos viales de su propiedad de 2.920 m² y 60 m² de superficie, correspondientes a la finca afectada por por la apertura de la calle prolongación de la del Puente del Trabajo; por doña Josefa Payerol Padrís, de los terrenos viales de su propiedad, de extensión 67 m², afectados por las nuevas alineaciones de la calle de Horta; fijar en 48.125 ptas. el justiprecio de los terrenos viales, de extensión 35 m², que exceden de la cesión obligatoria; declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado en 30 de marzo de 1936, la parcela situada en la confluencia de las calles del Tajo y Horta, de 21 m² de extensión; cuya descripción se señala en el anexo n.º 1; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio; y adjudicar la descrita parcela y la parcela procedente de expropiación, de 70 m² de extensión, cuya descripción se señala en el anexo n.º 2, por el precio, en junto, de 227.500 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, de la parcela de 70 m² de extensión, y los de la previa segregación de la parcela de 21 m² de extensión y con las condiciones que se señalan en el anexo n.º 3; compensar, en parte, dicho precio de adjudicación con el justiprecio de expropiación, y previo ingreso en Arcas municipales del exceso, y justificado el dominio y libertad de cargas de los terrenos que adquiere el Municipio, formalizar la cesión en adjudicación y ocupar la porción vial; por Inmobiliaria Boinssen, S. A., del terreno vial de su propiedad, de 24 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 83 de la calle de Vallirana, esquina a la calle de Padua, números 71-73, afectada por la apertura de la Ronda del General Mitre; por doña María Capdevila D'Oriola, del terreno vial de su propiedad, de 7 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 65 de la calle de Dante Alighieri, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por Unión Químico-Farmacéutica, S. A., del terreno vial de su propiedad, de 57 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 87 al 117 de la calle de Cartellá, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; por don Alfonso Solé Carbó, del terreno vial de su propiedad, de 14 m² de superficie, correspondiente a la finca número 17 de la calle de Emilio Roca, afectada de Parque Urbano; por doña Marcela Sánchez Coqui-

llat, del terreno vial de su propiedad, de 156 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 227-229 de la Ronda del General Mitre, afectada por la apertura de dicha Ronda; por doña Federica Vallmitjana Vallés, del terreno vial de su propiedad, de 26 m² de superficie, correspondiente a la finca número 82 de la avenida de Pearson, afectada por el ensanchamiento de dicha avenida; por don Raúl Roviralta Rocamora, del terreno vial de su propiedad, de 34 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 5 de la calle del Doctor Ribas y Ferdigó, afectada por la apertura de la plaza del Conde de Sert; por doña Felicidad Montalbo Montalbo, don Nicolás Sáiz Sáiz, doña Concepción Díaz Peralta, don Pedro López López, doña Concepción Valiente Díaz y doña Mercedes Mogas Puig, del terreno vial de su propiedad, de 167 m² de superficie, correspondiente a la finca n.º 1 y 3 de la calle del Pozo, afectada por la apertura de la calle de Mas Durán; por Coll, S. A., del terreno vial de su propiedad, de 68 m² de superficie, correspondiente a la finca número 72 de la calle de Berlín, afectada por el ensanchamiento de dicha calle; y, conforme al acuerdo de 21 de octubre de 1966, la ofrecida por Atalaya de Barcelona, S. A., del terreno vial de su propiedad, de extensión 916 m², correspondiente a la finca n.º 523 de la avenida del Generalísimo Franco, afectada de vial de dicha avenida, de la de Sarriá y de Parque Urbano, y una vez acreditado, mediante certificado registral por los respectivos interesados, el dominio y libertad de cargas de los correspondientes inmuebles, formalizar la cesión en acta administrativa.

OBRAS PARTICULARES

Desestimar la instancia de exención presentada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con domicilio en calle de la Ciudad, n.º 1, respecto a los derechos de obras de construcción de un edificio con destino a Ambulatorio del Hospital de Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús, en la calle de París, n.º 83-87, por tratarse de una tasa por prestación de servicios, concepto fiscal de los arbitrios municipales incluidos en el art. 5.º del Estatuto para las Cajas de Ahorro popular, de 14-3-33, y determinar el art. 4.º de la Ordenanza Fiscal general que las exenciones se interpretarán en sentido restrictivo y no se aplicarán a más personas ni para obligaciones tributarias que las taxativamente previstas, no hallándose incluida la solicitada en las señaladas en la Ordenanza Fiscal n.º 19 aplicable.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar el proyecto de las obras de conservación extraordinaria, con readaptación a las necesidades actuales, del Instituto Municipal de Higiene, por

un importe de 15.816.162,04 ptas.; autorizar el gasto, en cuanto a 7.000.000 de pesetas, con cargo a la part. 21 del Presupuesto extraordinario de Obras asistenciales; en cuanto a 500.000 ptas., con cargo a la part. 147 del vigente Presupuesto ordinario; en cuanto a 4.500.000 ptas., condicionado a la aprobación del Presupuesto de 1969, y en cuanto al resto de 3.816.162,04 ptas., condicionado a la aprobación del Presupuesto de 1970, y convocar subasta pública para la adjudicación de tales obras; inicialmente, el proyecto de urbanización, comprensivo de las obras de pavimentación de la calle de Lincoln, de la de Matilde Díez a Guillermo Tell, y su presupuesto de 221.065 ptas., incluido en el Programa de actuación 1968-69 y plan de obras de 1969, epígrafe 05-061; someter el expediente a información pública, a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del suelo y ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro del plazo, no se presenta ninguna reclamación, e imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo n.º 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente, que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona.

— Adjudicar a Material y Obras, S. A., en virtud de concurso, las obras de construcción de grupos de nichos en varias vías y agrupaciones del Cementerio del Sudoeste, por el precio de pesetas 13.996.166; aplicar el gasto, en cuanto a la cantidad de 13.888.162,41 ptas., con cargo a la part. 505, del vigente Presupuesto ordinario, y el resto de 108.003,59 ptas., con cargo al cap. VII, art. 3.º, part. 23, del Presupuesto extraordinario de Modernización y extensión de Barcelona (segunda etapa), y fijar en 299.961 ptas. la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario

para responder del cumplimiento de la contrata; y, definitivamente, a Grandes Redes Eléctricas, S. A., en virtud de subasta, las obras de alcantarillado en el torrente de Estadella, desde la fachada sur de la calle de Santander a la del Río Besós (3.ª etapa), por el precio de 7.058.557 ptas.; aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 24 del vigente Presupuesto de Urbanismo, y fijar en 201.171 ptas. la garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato.

— Admitir al segundo período de licitación del concurso-subasta convocado para adjudicar las obras de pavimentación del paseo de la Zona Franca, entre la plaza de Ildefonso Cerdá y la calle 62 del Consorcio de la referida Zona, por importe de pesetas 75.532.251, a los ocho concurrentes presentados, y señalar el día 2 de octubre próximo para la apertura de las plicas de «oferta económica».

— Autorizar el gasto de 5.275.991 ptas., a que asciende el presupuesto de las obras de pavimentación de la calle de las Camelias, entre la de Praga y la plaza de la Fuente Castellana, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 21-1, del vigente Presupuesto de Urbanismo en cuanto a 5.153.295 ptas., y en cuanto al resto de 122.696 ptas., con cargo al cap. II, art. 3.º, part. III, del Presupuesto extraordinario de Modernización (2.ª etapa), y convocar subasta pública para la adjudicación de tales obras.

MOCIÓN

De los ilustrísimos señores Villar Palasí y Parpal Bruna:

Aprobar la propuesta presentada por don Benito Solans Boixadors, para liquidar el importe pendiente de las obras de los Mercados del Sudoeste del Besós, Carmelo y Taxonera-Montbau, que le fueron adjudicadas por acuerdo del Consejo pleno de 21 de julio de 1967, conforme resulta del documento que se acompaña (docs. 1, 2 y 3).

Termina la sesión a las doce horas y treinta minutos.



PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

MES DE SEPTIEMBRE DE 1968

DÍA 28. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, por el que se decide proceder a la ocupación de los terrenos viales de la Vía Julia.

— *Patronato Municipal de la Vivienda.* — Concurso subasta para adjudicar las obras de construcción de 16 viviendas y 5 locales comerciales, en la calle Almirante Cervera, n.º 31-33.

MES DE OCTUBRE DE 1968

DÍA 1.º — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Providencia de esta Alcaldía por la que se declara

incursos en el apremio de único grado a los contribuyentes morosos y se autoriza a los agentes ejecutivos de este Ayuntamiento para que por vía de apremio procedan a la efectividad de los débitos correspondientes.

DÍA 5. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — La Comisión municipal ejecutiva, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1967, acordó imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que resultaren beneficiadas con las obras de instalación del alumbrado público, en la calle de la Industria, entre las de Bailén y Vizcaya, a fin de subvenir a las mencionadas obras.



ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS Y CONCURSOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta de las obras de conservación extraordinaria, con readaptación a las necesidades actuales, del Instituto Municipal de Higiene, bajo el tipo de 15.816.162,04 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de veinticuatro meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario y extraordinario de Obras asistenciales.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 159.081 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 1.906 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de conservación extraordinaria, con readaptación a las necesidades actuales, del Instituto Municipal de Higiene, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en,»

en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 20 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de conservación y reparación en el Grupo escolar «Ramiro de Maeztu», bajo el tipo de 955.377 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de tres meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.108 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 118 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de conservación en el Grupo escolar «Ramiro de Maeztu», se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional

y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 19 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de pavimentación de la calle de las Camelias, entre la de Praga y la plaza de la Fuente Castellana, bajo el tipo de 5.275.991 ptas., según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de ocho meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Modernización (segunda etapa), y de Urbanismo de 1968.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 82.760 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 634 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de pavimentación de la calle de las Camelias, entre la de Praga y la plaza de la Fuente Castellana, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 18 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Piferrer, entre la de Busquets y el paseo de Palma de Mallorca, bajo el tipo de pesetas 2.055.337, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 35.830 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 250 ptas., se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de alcantarillado en la calle de Piferrer, entre la de Busquets y el paseo de Palma de Mallorca, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por ptas. (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción

«Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 18 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Se anuncia subasta de las obras de conservación extraordinaria en los vestíbulos, planta baja y sala de recuperación física en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, bajo el tipo de 2.387.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al Presupuesto ordinario, y extraordinario de modernización y extensión de Barcelona.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 40.805 ptas.; la definitiva, y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 286 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir la subasta de las obras de conservación extraordinaria en los vestíbulos, planta baja y sala de recuperación física en el Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, se compromete a ejecutarla con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente)».

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en», en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este

anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el despacho del señor Delegado de Servicio de Urbanismo y Obras Públicas, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del propio señor Delegado, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 18 de septiembre de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONCURSOS

SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

Se anuncia concurso de ordenación jardinería del Turó del Putxet, Sector B (obras), bajo el tipo de 2.921.520 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estas obras será de un mes.

El pago de este concurso se efectuará con cargo al Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de 1968 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 48.823 ptas.; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 358 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1968. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de ordenación jardinería del Turó del Putxet, Sector C (movimiento de tierras), bajo el tipo de 1.541.628 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio

Municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estas obras será de un mes.

El pago de este concurso se efectuará con cargo al Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de 1968 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 28.124 ptas.; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 190 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 26 de septiembre de 1968. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

Se anuncia concurso de ordenación jardinera del Turó del Putxet, Sector C (obras), bajo el tipo de 1.032.027 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estas obras será de un mes.

El pago de este concurso se efectuará con cargo al Presupuesto Especial Ordinario de Gastos de 1968 del Servicio municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 20.480 ptas.; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 130 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día

siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiún hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Barcelona, 1 de octubre de 1968. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

De conformidad con la programación efectuada y aprobada por el Consejo pleno del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en 2 de agosto de 1968, y condicionado a la aprobación de la Comisión municipal ejecutiva, se anuncia concurso de construcción y plantación del jardín del poeta Juan Maragall (movimiento de tierras, demoliciones, desagües, obras de arquitectura, acceso, cerramiento, jardinería y riego), bajo el tipo de 49.390.126 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estas obras será de dos años.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los Presupuestos ordinarios del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona de 1969 y 1970, y al 1.º y 2.º Presupuestos extraordinarios de Urbanización de la Montaña de Montjuich.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 276.950 ptas.; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas. y reintegradas con sello municipal de 5.926 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

De conformidad a lo autorizado en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se han reducido a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, procediéndose a la apertura de plicas, en la sede de este Servicio, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 3 de octubre de 1968. — El Gerente, LUIS FERRER.

* * *

De conformidad con la programación efectuada y aprobada por el Consejo pleno del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en 2 de agosto de 1968, y condicionado a la aprobación de la Comisión municipal ejecutiva, se anuncia concurso de construcción y plantación del jardín de Mossèn Costa y Llobera (obras, jardinería y elementos auxiliares), bajo el tipo de 34.318.738 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estas obras será de dos años.

El pago de estas obras se efectuará con cargo a los Presupuestos Ordinarios del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona de 1969 y 1970, y al 2.º Presupuesto extraordinario de Urbanización de la Montaña de Montjuich.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 251.593 ptas.; la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 3 ptas., y reintegradas con sello municipal de 4.126 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

De conformidad a lo autorizado en el art. 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se han reducido a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación, procediéndose a la apertura de plicas en la sede de este Servicio a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Barcelona, 3 de octubre de 1968. — El Gerente, LUIS FERRER.

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado convocar, por concurso-subasta, las obras de construcción de dieciséis viviendas y cinco locales comerciales en la calle del Almirante Cervera, n.º 31 y 33.

Los pliegos de condiciones contienen las siguientes determinaciones:

Primera. — Es objeto de concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción de dieciséis viviendas y cinco locales comerciales en la calle

del Almirante Cervera, n.º 31 y 33, bajo el tipo de licitación de 7.119.283,98 ptas.

Segunda. — Las obras habrán de empezar dentro de los dieciséis días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de dieciocho meses del inicio de las obras, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figuren en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

Tercera. — La garantía provisional para participar en el concurso-subasta deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato, o en la Caja General de Depósitos, o mediante aval bancario, y su cuantía es de 101.192,93 ptas.

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y deberá depositarla el adjudicatario en el plazo máximo de quince días, a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

Cuarta. — En sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de dieciséis viviendas y cinco locales comerciales en la calle del Almirante Cervera, n.º 31 y 33», se incluirán dos sobres con las inscripciones «Referencias» y «Oferta económica», conteniendo cada uno de ellos la documentación que se detalla en el pliego de condiciones de este concurso-subasta, que puede consultarse en la sede del Patronato Municipal de la Vivienda, plaza del Buensuceso, n.º A, 2.º El modelo de la proposición, que deberá incluirse en el sobre con la indicación «Oferta económica», figura a continuación de este anuncio.

Quinta. — Los licitadores presentarán las plicas, en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la apertura de las plicas.

Sexta. — El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso-subasta será público y se celebrará en la sede del Patronato a las diez horas del día en que se cumpla los veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante la mesa presidida por el ilustrísimo señor Concejal-Presidente de éste, o Consejero en quien delegue, otro Consejero y el Gerente del Patronato, así como del notario que por turno corresponda, que dará fe.

Dicho acto empezará por la apertura de los sobres que lleven la indicación «Referencias», y en el Boletín Oficial de la Provincia y tablero de

anuncios del Patronato se dará a conocer su resultado y la fecha de apertura de los sobres con la inscripción «Oferta económica», que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto, que también será público, se entenderán citados los licitadores admitidos en la fase de subasta.

Modelo de proposición

«Don
vecino de, con domicilio
en, obrando en
(expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de dieciséis viviendas y cinco locales comerciales en la calle del Almirante Cervera, n.º 31 y 33, se compromete a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de ptas. (en letras y números), y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

(Fecha y firma del proponente.)»

Barcelona, 30 de julio de 1968. — El Gerente,
JOSÉ M.ª MARTÍNEZ-MARÍ ODENA.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 25 de octubre de 1967, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de instalación de alumbrado en la calle de la Industria, entre las de Bailén y Vizcaya, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 2.460.860 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 702,65 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 4083 del Negociado de Contribuciones especiales (calle de Aviñó, n.º 15, 4.º), de esta Secretaría general, y dentro de los ocho siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de la Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 29 de julio de 1968. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PROVIDENCIA

Practicadas las diligencias para el cobro de exacciones en período voluntario sin que se haya podido obtener el ingreso de las cuotas adeudadas,

Vistas las relaciones de deudores a fondos municipales, por los conceptos de contribuciones especiales (mejoras) 1958-67; tasa saneamiento y limpieza 1964-67; uso de aceras 1964-68; análisis substancias alimenticias, arbitrio sobre riqueza urbana accidental; arbitrio saneamiento y limpieza accidental, licencia apertura establecimientos, inmuebles no numerados, mercados, servicio prevención sanitaria, anuncios circulantes (vehículos), rótulos bandera, impuestos de lujo y recargo espectáculos, arriendo agua Moncada, quioscos, año 1967; anuncios transistores, arbitrio sobre riqueza urbana primer trimestre, arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar primer trimestre, arbitrio sobre solares sin edificar primer trimestre, licencia apertura establecimientos, paravientos, parasoles, costadillos y veladores, *Gaceta Municipal*, industrias callejeras, mercancías en las aceras, reserva estacionamiento y parada, servicio prevención sanitaria, tasa vallas, anuncios permanentes año 1968, presentadas por la Depositaria de Fondos, y las respectivas cuotas pendientes de ingreso,

Consultados los arts. 3.º, 108 y 111, así como las disposiciones del cap. VI del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, los arts. 737 y 742 y concordantes de la Ley de Régimen local, el 255 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, y los demás preceptos de general y especial aplicación,

Declaro incursos en el apremio de único grado a los contribuyentes morosos comprendidos en las indicadas relaciones, con el recargo del 20 por 100 sobre las cuotas, que será reducido al 10 por 100 si efectuaren el pago dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de esta providencia en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Autorizo a los agentes ejecutivos instructores de los procedimientos y a sus auxiliares para que practiquen las diligencias necesarias hasta conseguir la completa efectividad de los débitos, y para designar los testigos de las notificaciones personales e intervenir, en su caso, en los embargos.

Remítase esta providencia al *Boletín Oficial de la Provincia*, expóngase por diez días en el tablero de anuncios del Negociado de Recaudación las relaciones de deudores y únense los correspondientes ejemplares desglosados de esta providencia a los respectivos pliegos de cargo de valores que se han de entregar a los agentes ejecutivos don Guillermo Alcover González, don Fernando A. González Azcona, don Mario Arderit Batista, don Juan Bautista Font Riquier, don José A. Mir Velasco, don Francisco Palau Fina y don Víctor Tarruella Riu.

Barcelona, 13 de septiembre de 1968. — El Alcalde-Presidente, JOSÉ M.ª DE PORCIOLES.

MOVIMIENTO TURÍSTICO DE LAS OFICINAS
MUNICIPALES DE TURISMO E INFORMA-
CIÓN DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE
DE 1968

Oficina de la plaza de Cataluña. — 283 alemanes, 4 andorranos, 6 australianos, 8 austríacos, 315 belgas, 8 brasileños, 35 canadienses, 1 costarricense, 2 cubanos, 23 chilenos, 7 chinos, 80 daneses, 2 ecuatorianos, 7.801 españoles, 7 filipinos, 893 franceses, 8 griegos, 9 hindúes, 17 holandeses, 1.301 ingleses, 5 irlandeses, 15 italianos, 8 japoneses, 2 luxemburgueses, 1 mejicano, 5 nicaragüenses, 739 norteamericanos, 19 noruegos, 2 panameños, 5 persas, 90 portugueses, 3 sudafricanos, 208 suecos, 179 suizos, 3 uruguayos y 18 venezolanos. Total, 12.112.

Oficina del Pueblo Español. — 732 alemanes, 19 argentinos, 38 australianos, 17 austríacos, 180

belgas, 32 brasileños, 52 canadienses, 23 colombianos, 18 costarricenses, 17 cubanos, 6 chilenos, 1.427 españoles, 2 finlandeses, 18 griegos, 2 hindúes, 27 holandeses, 328 ingleses, 1 irlandés, 537 italianos, 12 japoneses, 18 marroquíes, 7 mejicanos, 801 norteamericanos, 12 noruegos, 16 paraguayos, 7 peruanos, 17 portugueses, 29 suecos, 36 suizos, 8 uruguayos y 7 venezolanos. Total, 4.446.

Oficina del Aeropuerto. — 97 alemanes, 22 andorranos, 14 austríacos, 39 belgas, 2 bolivianos, 50 canadienses, 6 colombianos, 2 cubanos, 10 chilenos, 33 daneses, 6 ecuatorianos, 482 españoles, 3 filipinos, 14 finlandeses, 308 franceses, 4 griegos, 27 holandeses, 207 ingleses, 53 italianos, 31 japoneses, 2 libaneses, 5 mejicanos, 208 norteamericanos, 10 noruegos, 8 panameños, 2 persas, 6 peruanos, 6 suecos, 32 suizos, 43 thailandeses y 12 venezolanos. Total, 1.744.

Estación de Francia, 5.839.

Estación Marítima, 487.

